Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 27/11/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 94136/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, a través del Convenio N° 24639 - "Acompañamiento en Situaciones de Emergencia".

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 2/23 - RAF 600, U.G.G. 1204UG y U.G.C. UC1204 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Ayudas Ante la Emergencia".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 b) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso b) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22 y Convenio Nº 24639.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, Artículos 10º y 18º.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la adquisición de insumos, a través del Convenio N° 24639 - "Acompañamiento en Situaciones de Emergencia". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 01/23 – RAF 600, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1204UG, U.G.C. UC1204, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° 2500 /23.-

M.D.H
M.A.Z.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano